



**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO**

**21 DE MAYO DE 2019**

**BORRADOR ACTA 7/2019**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE**

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Correas Rodríguez (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco J. Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D. Antonio M. Herrera Casado (Grupo municipal PP)

**NO ASISTEN :**

D<sup>a</sup> María del Pilar Gómez Nieves (Grupo municipal Partido Andalucista).

D<sup>a</sup> María José López Galera (Grupo municipal P.P.)

D<sup>a</sup> Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> María Luisa Fernández Bueno.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 09:00 horas del día 21 de Mayo de 2019, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fernández Bueno, que da fe del mismo.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 79.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

El Sr. Alcalde argumenta la urgencia de la sesión al no existir crédito adecuado y suficiente para poder atender gastos que están previstos realizarse y para los que en el Presupuesto General del Ayuntamiento no es adecuado y suficiente, y considerando que existe exceso de financiación en otras aplicaciones presupuestarias, se hace necesario un expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto de nuestro Presupuesto.



Sometida la Propuesta a votación, se acuerda **APROBAR LA URGENCIA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **OCHO CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Partido Popular).

## **2.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.**

Por el Sr. Alcalde, se somete la Propuesta de Alcaldía a votación, que a continuación se transcribe:

“Considerando que no existe crédito adecuado y suficiente para poder atender gastos que se prevén realizar en este ejercicio económico para los que el crédito consignado en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marmolejo no es adecuado y suficiente, y considerando que existe exceso de financiación en otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos.

Visto el Informe de Intervención 22/2019, de fecha 17/05/2019, donde se establece el procedimiento a seguir para realizar la modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto.

Visto cuanto antecede y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
333.60900	20.000€	414.60901	10.000€
929.50000	59.000€	171.22699	5.000€
		335.22698	8.000€
		165.21300	4.000€
		432.22600	15.000€
		151.21200	9.000€
		151.21300	3.000€
		151.21000	18.000€
		231.48000	7.000€
<b>TOTAL</b>	<b>79.000€</b>	<b>TOTAL</b>	<b>79.000€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer dicho expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**, por **MAYORIA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE) y **UNA ABSTENCIÓN**, Grupo municipal Partido Popular).

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la enhorabuena a la Sra. Concejala del Grupo municipal Ciudadanos D<sup>a</sup> Noelia Garrido Villar por su reciente maternidad. E igualmente da el pésame al Sr. Concejale del Grupo municipal PSOE D. Francisco Javier Expósito Cárdenas por el fallecimiento de su madre.



# Ayuntamiento de MARMOLEJO

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,